



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 10 de Junio de 2021.

Corresponde a expediente 4084-0574/2021

VISTO:

El expediente administrativo ARM00141/18, iniciado por la Agencia de Recaudación Municipal, obrante en Expediente. N° 4084 - 0574/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia tramita la factibilidad de aprobación del plano de construcción del denominado Plan Pro.Cre.Ar., eximiéndose al mismo del pago de las tasas referidas al derecho de construcción y por ende otorgar el final de obra;

Que, el proyecto oportunamente presentado se desarrolló sobre una zona de Carmen de Patagones designada según el Código de Zonificación vigente como de Uso Específico, lo cual a los efectos de poder llevar adelante dicho proyecto, por Ordenanza N°2742 pasó a designarse como Distrito de Urbanización Integral 10;

Que, sin perjuicio de la nueva Ordenanza sancionada para el Sector, la realidad es que concluido el mismo, sigue sin cumplir con los nuevos indicadores urbanísticos definidos por tal ordenanza, siendo en consecuencia conveniente atento la envergadura del proyecto en su totalidad llevado adelante, exceptuar del cumplimiento de los indicadores urbanísticos vigentes a dicho Sector;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Exceptúese de cumplimiento de los indicadores urbanísticos para el Sector del denominado Pro.Cre.Ar. definidos por Ordenanza N°2742 y del Código Urbano - Ordenanza N°1362/12 - Decreto Provincial N°866/13 - vigente al día de la fecha. -----



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 7° SESION ORDINARIA DEL DIA 09-06-21. 12° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR MAYORIA. -

REGISTRADO BAJO N° 3421.

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1019/2021